

Asociación clubes de punilla

Tribunal de Disciplina.

E-mail: tribunaldedisciplina.acp@gmail.com

Los descargos podrán ser realizado, hasta el 6º día corrido posteriores a la emisión del Boletín.

Boletín n.º 23 Anexo

Sesión del 17/10/2025

Visto

Visto las notas presentadas por la ayudante de campo Valeria Portela y el jugador Mauro Merlo, del Club Río Grande, este Tribunal destina las presentes notas a archivo. (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Expedientes

Expediente 5/22/2025

Este Tribunal por medio del Art. 5 y visto el Acta del 2 de Abril de 2025 de la Asociación de Clubes de Punilla, este Tribunal decide sancionar al Club River con una multa de 30 entradas a cobrar por el Club MAV (**Arts. 5, 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 1/23/2025

Este Tribunal por medio del Art. 5 y visto el Acta del 2 de Abril de 2025 de la Asociación de Clubes de Punilla, este Tribunal decide sancionar al Club Atlético La Falda con una multa de 30 entradas a cobrar por el Club EMFI (**Arts. 5, 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 2/23/2025

Este Tribunal por medio del Art. 5 y visto el Acta del 2 de Abril de 2025 de la Asociación de Clubes de Punilla, este Tribunal decide sancionar al Club River con una multa de 30 entradas a cobrar por el Club Solares (**Arts. 5, 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 3/23/2025

Este Tribunal por medio del Art. 5 y visto el Acta del 2 de Abril de 2025 de la Asociación de Clubes de Punilla, este Tribunal decide sancionar al Club Solares con una multa de 30 entradas a cobrar por el Club River (**Arts. 5, 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 4/23/2025

Este Tribunal por medio del Art. 5 y visto el Acta del 2 de Abril de 2025 de la Asociación de Clubes de Punilla, este Tribunal decide sancionar al Club Independiente “B” con una multa de 30 entradas a cobrar por el Club San Esteban (**Arts. 5, 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 5/23/2025

Visto que el Club Racing presentó descargo en lo que respecta a los incidentes y la suspensión del partido de Sexta División ante EMFI, este Tribunal por medio del Art. 5 reconsidera la sanción realizada en el Boletín 23 y decide que no habrá reprogramación de dicha jornada, por lo que se da como ganado el partido a EMFI en Sexta División con el siguiente resultado: Racing 0 – EMFI 3. (**Arts. 5, 32, 33 y 152 del R.T.P.**).

Expediente 6/23/2025

Visto que al jugador Ignacio Heredia, DNI 40574379, jugador de la Primera División Masculina de EMFI, ejerció su derecho de defensa, este Tribunal por medio del Art. 5 reconsidera la sanción realizada en el Boletín 23 y decide sancionar a dicho jugador a la pena de 10 fechas de suspensión (**Arts. 5, 32, 33 y 184 del R.T.P.**).

Expediente 8/23/2025

Visto el descargo efectuado por el jugador Kevin Castro Roldán, DNI 43674552, de la Primera División Masculina de Atlético La Falda, este Tribunal decide sancionar a dicho jugador a la pena de 1 fecha de suspensión (**Arts. 32, 33 y 207 del R.T.P.**).

Expediente 9/23/2025

Visto las notas presentadas por los clubes San Esteban y Sportivo Huerta Grande sobre la mala carga de sancionados en el partido de Sexta División, este Tribunal accede a dicho pedido de ambos clubes y se absuelven las sanciones efectuadas a los jugadores Matías Romero de San Esteban y Axel Ochoa de Sportivo Huerta Grande. Por consiguiente, se sanciona con 1 fecha a los jugadores Mikeas Moreno, DNI 50.260.562, de San Esteban y al jugador Santino Varela, DNI 50744346, de Sportivo Huerta Grande (**Arts. 32, 33 y 154 del R.T.P.**).

Expediente 10/23/2025

Visto el pedido presentado por el jugador Kevin Álvarez, DNI 46658064, del Club Río Grande solicitando reducción de pena, y visto que no presenta alguna prueba fehaciente para desacreditar el informe arbitral, no se da lugar a dicha reconsideración. (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Publíquese y archívese

Tribunal de Disciplina de la Asociación de Clubes de Punilla